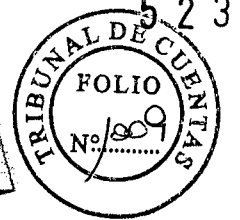




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 05 OCT 2015

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 263/2014, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 2142-AI-2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 200/2015, a fojas 212, se suspende en forma parcial por razones de servicio, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Pablo Lorenzo ESCOBAR, Legajo N° 135, quedándole pendientes de usufructo diecinueve (19) días.

Que mediante Nota Interna N° 2137/2015, el agente mencionado, solicita autorización para el goce de los días pendientes de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 19/10/2015 hasta el 06/11/2015, ambas fechas inclusive.

Que por Nota del Visto, el Asesor Informático Sr. Américo VERES, manifiesta que dicha solicitud no afecta el normal funcionamiento del área a su cargo.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando dicha petición.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Pablo Lorenzo ESCOBAR, legajo N° 135, desde el 19/10/15 hasta el 06/11/15, ambas fechas inclusive.

Que el artículo 8° de la Resolución Plenaria N° 224/2014 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o

de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria N° 252/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

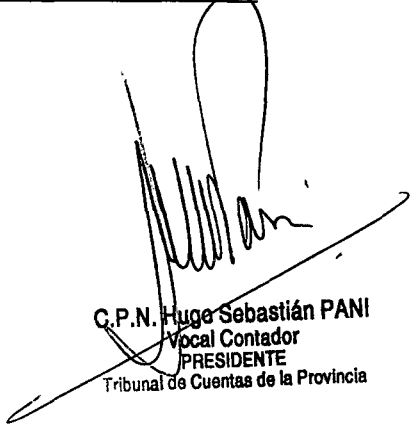
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Pablo Lorenzo ESCOBAR, Legajo N° 135, desde el 19/10/2015 hasta el 06/11/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 5 2 3 /2015.

TCP
Confecione
CB
Controló
Corrigió


G.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia